



623
Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO
Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No 20176250048992 - SDQS No 1386792017

Respetado Ciudadano:

En atención a su petición elevada, en aras de dar cierre a posibles respuestas inconclusas dentro de los procesos de gestión y en respuesta a el radicado de la referencia mediante el cual indica que “*en la cra 49a 94 43 funciona una sala cuna y cuando se hace el aseo botan las aguas sucias llenas de químico a la calle y está generando daños en la vía*” me permito manifestarle que una vez superada la contingencia sanitaria nacional, se tendrá en cuenta el establecimiento mencionado dentro del cronograma de operativos a realizar por parte de esta alcaldía, con el objeto de sensibilizar al establecimiento así como verificar la no consecución del hecho denunciado.

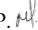
Cordialmente,



VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E).



Proyectó: Emmanuel Gomez Portilla – Abogado Área de Gestión Policial Jurídica 

Revisó y aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – P.E. 222-24 A.G.P. 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).

